



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01022943- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La Nota de Pedido N°75 en la cual la contratista Astori Construcciones S.A. solicita -en el marco de la Licitación Pública N°11/2021- que se apruebe el pago de mayores costos debido al constante aumento del precio de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de la obra encomendada;

Que la contratación llevada a cabo con la contratista se realizó bajo el sistema de "ajuste alzado" por lo que el precio convenido es global, total e invariable;

Que la contratista, puede solicitar la redeterminación del precio del contrato que permita corregir las variaciones de los costos que influyen en el precio de la ejecución de la obra según lo dispuesto en el Art. 35 del Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 25;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en DDAJ-2023-72106-E-UNC-DGAJ#SG;

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido formulado por la firma ASTORI CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71035051-1) de reconocimiento de mayores costos en el contrato que la vincula con la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA/jf

